

Anexo**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNOA S.A.**

Remuneración por Conexión:

· Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 5.464,112 por hora	Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Con Ciento Doce Milésimas por hora
· Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 4.099,644 por hora	Pesos Cuatro Mil Noventa y Nueve Con Seiscientos Cuarenta y Cuatro Milésimas por hora
· Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 603,248 por hora por MVA	Pesos Seiscientos Tres Con Doscientos Cuarenta y Ocho Milésimas por hora por MVA
· Por equipo de reactivo:	\$ 603,248 por hora por MVA	Pesos Seiscientos Tres Con Doscientos Cuarenta y Ocho Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

· Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 119.735,858 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Diecinueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Con Ochocientos Cincuenta y Ocho Milésimas por hora por cada cien kilómetros
----------------------------------	---	--

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) \$ 59.902.200 Pesos Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Dos Mil Doscientos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNOA SA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.